SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado aporta dirección electrónica. Sírvase proveer.

10 DE MARZO DE 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ Secretaria.

Rad.2019-050 Auto de sustanciación No. 713 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

10 MARZO DE 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra JAIME DE JESUS GIRALDO HENAO, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar la dirección electrónica del Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, a saber, abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2019-050 BRPD

> JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 41 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 11 MARZO DE 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

197bf271a04f90d5b6786ba3e3524939d8dc4d7d19d8427835284d 44bd753005

Documento generado en 09/03/2021 12:02:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica